



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16066

17/06/2020

39484

AUTOR/A: NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se facilita información en la siguiente tabla:

**CONTRATOS REGISTRADOS  
COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PROVINCIA DE ZARAGOZA**

INDICADOR DE DISCAPACIDAD ASOCIADO AL CONTRATO	2018	2019
DISCAPACITADOS	592	630
DISCAPACT. EN CEE	1.706	1.580
ENCLAVES LABORALES DISC.FÍS./SENS.>=65%	5	
ENCLAVES LABORALES MUJERES DISCAP.>=33%	6	1
<b>TOTAL</b>	<b>2.309</b>	<b>2.211</b>

Se hace notar que, desde la entrada en vigor de la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, modificada por la Orden ESS/1727/2013, de 17 de septiembre, este organismo no dispone de más información que la establecida en la normativa citada, pudiendo darse casos en los que se hayan realizado contratos a personas con discapacidad en modalidades de contratación para las que no exista obligación legal de comunicar esa condición.

Madrid, 05 de agosto de 2020